



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 870-2014-MPH/A.

Ayacucho, 11 NOV. 2014

VISTO:

El informe N° 256-2014-MPH-A/12, de fecha 04 de noviembre del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la conformación de la Comisión de Recepción y Verificación de Obra: Mejoramiento del Estado Nutricional de Niños Menores de 03 años de edad de la Micro Red Chontaca, Red de Salud Huamanga-Ayacucho Meta II y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con informe N° 256-2014-MPH-A/12, de fecha 04 de noviembre del 2014, la Gerencia Municipal, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Verificación de Obra: Mejoramiento del Estado Nutricional de Niños Menores de 03 años de edad de la Micro Red Chontaca, Red de Salud Huamanga-Ayacucho Meta II;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Verificación de Obra: Mejoramiento del Estado Nutricional de Niños Menores de 03 años de edad de la Micro Red Chontaca, Red de Salud Huamanga-Ayacucho Meta II; la misma que estará conformado en el siguiente detalle:

- | | | |
|----|---|-------------------|
| 1. | Abog. MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS | Presidente |
| | Gerente de Desarrollo Humano | |
| 2. | Lic. WILLIAM CODORPUZA ZEA | Miembro |
| | Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición | |
| 3. | Obst. VICTOR RUBEN CARRION CALDERON | Miembro |
| | Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y B.S. | |

Asesor Externo: Lic. Rubria Laines Chaviguri

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE

